

# CONSORCIO INTERVENTORIA RUTA 3

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2011

ID-896-11

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**

Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín

Coordinador Grupo Interno de Trabajo

Edificio Ministerio de Transporte

Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso

Teléfono: (+ 57 1) 3791720

Fax: (+ 57 1) 3240800

Correo electrónico: mgalindo@inco.gov

Ciudad

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES  
Rad No. 2011-409-014076-2  
Fecha: 23/05/2011 15:32:43 - 203  
Cm: CONSORCIO INTERVENTORIA RUTA 3  
ANEXO 23 FOLIOS



Referencia: **CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-003-2010**

Asunto: **Entrega documentos pendientes**

Respetados señores:

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación de la manifestación de interés del concurso de méritos de la referencia, a continuación nos permitimos aclarar los siguientes aspectos:

- 1) Adjunto entregamos Carta de presentación de la Manifestación de Interés en dos (2) folios, en donde se aclara el número de cédula del Representante Legal del Consorcio el Ing. Hernando Vásquez Sepúlveda.
- 2) Adjunto remitimos las Fianzas de los siguientes integrantes del Consorcio: Inventorias y Diseños S.A. "Interdiseños", Paulo Emilio Bravo Consultores S.A. y Velhac S.A., quienes acreditan experiencia, en Doce (12) folios.
- 3) Adjunto enviamos el Formato 2 Capital de Trabajo corregido, en dos (2) folios.
- 4) Adjunto enviamos Formato 3B Experiencia en Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial corregido, en un (1) folio, la diferencia radica en que el grupo evaluador aproxima al entero, el número de meses, mientras el consorcio utilizó los meses sin aproximar, tanto para el contrato con número de orden uno como para el tres.
- 5) Adjunto enviamos certificación del contrato No. 190 de 2003, expedida por la Directora de Construcciones del IDU, en donde se puede confirmar lo manifestado en nuestra oferta, en cuanto a que Interdiseños S.A., desde el 2003 fecha de inicio del contrato y hasta la fecha, tiene una participación en el contrato del 40%, en un (01) folio. Es necesario aclarar que el informe de evaluación, en su primer párrafo de la página 34 menciona que: "se evidencia una participación del miembro del Consorcio en la estructura plural anterior al finalizar la etapa de construcción del contrato del 50%", se aclara que tanto a folio 235 anexo 3B "Experiencia", como en el folio 392, certificación del contrato 190/03, se acredita que la participación de Interdiseños en esa estructura plural fue y es del 40%, no del 50% como lo menciona el informe.